

ESTADO 054

Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/10/2020 6:45 PM

Para: Kethy Aleyda Sarmiento Velandia <ksarmiev@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Así queda

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 024 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 054

Fecha: 06/10/20

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2020 31 03 024 00183	Acción Popular	LADY VANESSA VASQUEZ BERNAL	TC HEARTLAND COLOMBIA SAS	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA	05/10/2020	1
11001 2020 31 03 024 00185	Divisorios	JUAN FRANCISCO ROMERO RODRIGUEZ	MARLENE AMANDA MEDINA AREVALO	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA	05/10/2020	1
11001 2020 31 03 024 00190	Ejecutivo Singular	SARA PATRICIA GUTIERREZ ARCE	TRIBU SEIS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO	05/10/2020	1
11001 2020 31 03 024 00193	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JUAN CARLOS MOLANO BARRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO	05/10/2020	1
11001 2020 31 03 024 00197	Especial De Pertinencia	NANCY CONSUELO SANCHEZ NEIRA	IRMA SOFIA DUARTE SAENZ	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	05/10/2020	1
11001 2020 31 03 024 00200	Ejecutivo con Título Hipotecario	OMAR GONZALO CAÑON SANCHEZ	MEALER & MILLER SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO	05/10/2020	1
11001 2020 31 03 024 00205	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. S. - BBVA COLOMBIA S. A.-	ALEXANDER TRUJILLO ROJAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO	05/10/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/20 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Teléfono: 57 (1) 3421349. Celular 3203352137
Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.
Bogotá - Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.